RESOLUCIÓN No 148 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2024
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No GCSJ-LP-016-2024

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Con facultades para contratar de conformidad con lo establecido en los Decretos 275 de 2020, quien obra en nombre y representación del Departamento del Meta, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO:

Que el 18 de noviembre de 2024, el Departamento del Meta publicó en el SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii, el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos.

Que la publicación del proyecto de pliegos se realizó desde el 18 de noviembre al 02 de diciembre de 2024, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que durante el termino de recepción de observaciones en el Proceso de Contratación de **LICITACIÓN PÚBLICA No. GCSJ-LP-016-2024**, No se recibieron observaciones de oferentes interesados, ni de órganos de control.

Que de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021 articulo 2.2.1.2.4.2.4. El proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. GCSJ-LP-016-2024,** No era susceptible de limitar a Mipyme**.**

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento del Meta por medio de acto administrativo de carácter general y de forma motivada, ordena la apertura del Proceso de **LICITACÍON PÚBLICA No GCSJ-LP-016-2024**, mediante la Resolución No 133 del 03 de diciembre de 2024.

Que en cumplimiento al cronograma establecido en secop II, el dia 04 de diciembre de 2024, se realizo mediante plataforma Google meet, la Audiencia Publica de asignación de Riesgos y aclaracion de pliego.

Que durante el termino de recepción de observaciones en pliegos definitivos de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. GCSJ-LP-016-2024**. No Se recibieron observaciones de oferentes, ni solicitudes por parte de órganos de vigilancia y control ciudadano.

Que en cumplimiento al cronograma del proceso **LICITACÍON PÚBLICA No GCSJ-LP-016-2024,** el día 10 de diciembre de 2024 a las 08:00am, era la fecha límite para presentar ofertas al proceso. Se presenta la siguiente oferta:

OFERENTE:

PROPONENTE No. 1	GROUP COMPANY MAP SAS- Nit 901.837.381-2
REPRESENTANTE LEGAL	JOVANNY GERMAN REY LONDOÑO
CEDULA DE CIUDADANIA	CC No 86.031.338 de fuente de oro (Meta)

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

RESOLUCIÓN No 148 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2024
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No GCSJ-LP-016-2024

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA	9/12/2024 10:38 PM

Que mediante Acto Administrativo No 140 del 10 de diciembre de 2024, El Secretario de Agricultura y Desarrollo rural, designó el comité asesor y evaluador de orden Jurídico, Financiero y Técnico.

2. <u>Presentación del consolidado del informe de evaluación:</u>

Que una vez realizada la evaluación por parte del comité, el resultado de dicha calificación fue la siguiente:

PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA , ECONOMICA Y ORGANIZACIONAL	EVALUACIÓN JURIDICA
GROUP COMPANY MAP SAS	HABIL	HABIL	HABIL

Que el valor de la propuesta presentada por El oferente SEGURIDAD JANO LTDA , corresponde a la suma de **DOS MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TREINTA Y TRES PESOS ($2.096.219.033)** M/CTE.

Que surtidas las etapas anteriores la administración a través del evaluador técnico efectuó la ponderación de la propuesta habilitada, teniendo en cuenta la evaluación final así:

FACTORES DE PONDERACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

CRITERIO	PUNTOS
Calificación económica (menor valor)	**20**
Calificación al factor técnico	**48,5**
Apoyo a la Industria Nacional	**10**
Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad (Artículo 2.2.1.2.4.2.6)	**0**
Incentivo para emprendimiento y empresa de mujeres Decreto 1860-2021	**0**
Incentivo para MiPymes Decreto 1860-2021	**0,25**
TOTAL	**78,75**

Que el Departamento del Meta publicó en el SECOP II el informe de evaluación, del cual se corrió traslado desde el 10 al 17 de diciembre de 2024, según el cronograma adoptado para el proceso y registrado en la plataforma SECOP II.

Que la VEEDURÍA CIUDADANA NACIONAL NO A LA CORRUPCIÓN, solicita descargue de la oferta, a lo que la entidad emite respuesta en términos de ley.

Que la propuesta presentada por GROUP COMPANY MAP SAS, cumplió con la totalidad de requisitos habilitantes de orden jurídico, técnicos, económico, financieros y organizacionales, establecidos en pliegos definitivos de la licitación GCSJ-LP-016-2024.

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

RESOLUCIÓN No 148 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2024
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No GCSJ-LP-016-2024

Que el Comité Evaluador recomienda, se adjudique el presente proceso de selección a GROUP COMPANY MAP SAS, por las razones anteriormente expuestas.

Que el proceso de la referencia se dio cumplimiento a las disposiciones que regulan la Contratación Estatal, previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Ley 019 de 2012, y sus respectivos decretos reglamentarios, entre otros.

Que en virtud de lo expuesto esta Secretaria,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de licitación pública No GCSJ-LP-016-2024, cuyo objeto **"REALIZACIÓN DE LA FERIA AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL MALOCAS 2025, VIGENCIA FUTURA ORDINARIA APROBADA EN LA ORDENANZA 1268",** al oferente GROUP COMPANY MAP SAS con Nit No 901.837.381-2, Representada legalmente por JOVANNY GERMAN REY LONDOÑO, identificado con CC No 86.031.338 expedida en Fuente de oro (Meta). Por la suma de **DOS MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TREINTA Y TRES PESOS CTE ($2.096.219.033) M/CTE.**

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se entiende notificada a: JOVANNY GERMAN REY LONDOÑO, en su calidad de representante legal de GROUP COMPANY MAP SAS.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página www.contratos.gov.co. SECOP II, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente NO procede recurso alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en la ciudad de Villavicencio, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ANDRES PARDO ROMERO
Secretario de Agricultura y desarrollo rural

Elaboro: Maria Juliana Vigoya Gómez
Reviso: Yamile Bahamon
Aprobó: Edgard Andrés Pardo Romero

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co